

Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Dapros 44 Ejecución, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

95.616

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

### INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS

**(Infecar)**

#### OFERTA DE EMPLEO

**4.270**

Se anuncia oferta de empleo, mediante procedimiento abierto, para el puesto, con carácter fijo discontinuo y a tiempo completo, de ADMINISTRATIVO/A, con la categoría de Administrativo, de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), PFD1-19.

Las Bases para el proceso de selección del puesto antes relacionado pueden consultarse en la página web de INFECAR [www.infecar.es](http://www.infecar.es), secciones noticias y perfil del contratante.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de julio de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR GENERAL, Manuel Mora Lourido.

95.847

**(Infecar)**

### ANUNCIO

**4.271**

Don Teodoro Claret Sosa Monzón, Vicepresidente 2º del Consejo Directivo de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en calidad de Órgano de Contratación de la misma, de acuerdo con las facultades otorgadas al respecto,

#### CONSIDERANDO

Único. Lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las proposiciones.

#### DISPONE

Primero. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), quedando constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente:

- Director General de INFECAR: Manuel Mora Lourido.

- Suplente: Luisa Natalia Santana Hernández. Directora Ejecutiva de Certámenes Feriales de INFECAR.

Vocales:

\* Representante de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria:

- Titular: José Juan Sánchez Arencibia.

- Suplente 1: Judith Quintana Suárez.

- Suplente 2: María Cristina Herrera Canino.

\* Representante de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria:

- Titular: Isabel Julios Ramírez.